



## Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera

## Estimados clientes y amigos:

El pasado 29 de septiembre, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación ("<u>DOF</u>") el "Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" (el "<u>Decreto Modificatorio</u>"), mismo que entró en vigor el día de su publicación en el DOF.

Dada la buena aceptación y demanda del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, desde su publicación se ha logrado regularizar un aproximado de un millón ochocientos tres mil cincuenta y ocho vehículos, así como recaudar un aproximado de cuatro mil quinientos siete millones de pesos, permitiendo con esto la mejora de vialidades de los municipios de las entidades participantes.

Por lo anterior, por medio del Decreto Modificatorio se prorroga la vigencia del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" (el "Decreto") hasta el 31 de diciembre de 2023 (artículo único del Decreto Modificatorio, en relación con el primero transitorio del Decreto).

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

079/2023